



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 008
ART. 22 LEY 472 DE 1998

ITEM	Radicado		NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:	MAGISTRADO PONENTE
01	81001-2339-000	2022-00122-00	Acción Popular	Personería Municipal de Puerto Rondon	Alcaldía Municipal de Puerto Rondon y otros	Traslado de la Demanda por 10 días	Lida Yannette Manrique Alonso

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este Tribunal hoy, **26 de enero de 2023** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy **26 de enero de 2023**, a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y de acuerdo con el artículo 22 de la ley 472 de 1998 empieza a correr el traslado por el término de diez (10) días.



LUZ STELLA ARENAS SUAREZ
Oficial Mayor con funciones de Secretaria General